



PROCESO EXTRAPROCESO INTERROGATORIO No. 2022-152

Pasa al Despacho en la fecha.  
Bucaramanga, 03 de agosto de 2022

  
BERNARBA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres de agosto de dos mil veintidós.

No siendo posible llevar a cabo la audiencia que se había fijado para el día 28 de los corrientes, en razón de que el demandante NICANOR CONTRERAS por motivos de fuerza mayor no podía concurrir, se aplaza.

En consecuencia se señala como nueva fecha la hora de las **9 A.M. del día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).**

De conformidad con lo establecido en el ART. 78 del C. G.P., los apoderados deben comunicar a su poderdante la citación ordenada en este auto.

Igualmente se requiere a la parte actora para que notifique este auto personalmente a la señora LEIDY YURLEY MENDOZA VARGAS y hágasele las advertencias de que trata los Artículos 204 y 205 del C.G.P.

Por lo anterior, se REQUIERE la colaboración de las partes, apoderados e intervinientes, para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia informen, al correo institucional [j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), las direcciones de correos electrónicos por medio de las cuales se hará la conectividad a la audiencia con el Despacho en la fecha y hora señalados, a los que se remitirá el respectivo link así como los números de teléfono de contacto para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

**Firmado Por:**  
**Pedro Agustin Ballesteros Delgado**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec1848dfd2d71d1345e5b1628d0a783a3584f55a3bf95e2e252080a3e1e49565**

Documento generado en 03/08/2022 11:04:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**